



ORDENANZA MUNICIPAL N° 547 -2013-MPI

Ilo, 27 de diciembre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de diciembre de año 2013, el punto de Agenda sobre: Proyecto de "ORDENANZA QUE CREA LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2014 Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PUBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES, SEGURIDAD CIUDADANA Y DISPOSICIÓN FINAL", así como los Informes N° 798-2013-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, N° 302-2013-SGC-GAF-MPI de la Subgerencia de Contabilidad y el Dictamen N° 44-2013-CDLIA-MPI de la Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley;

Que, la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF establece que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el artículo 9° inciso 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal la de crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley; y, el artículo 40° establece que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley.

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento así como el beneficio individual, prestado de manera real o potencial;

Que, para la determinación del costo del servicio y los criterios para establecer la determinación de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2014, se ha considerado lo establecido en las Sentencias recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI/TC, N° 00053-2004-PI/TC del Tribunal Constitucional.

ORDENANZA QUE CREA LAS TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS Y ESTABLECE DISPOSICIONES PARA EL CALCULO DE LOS ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PUBLICAS, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la "Estructura de Costos por Servicios Públicos", el estudio "Distribución de Costos por Servicios Públicos" que en resumen se detalla en el Informe Técnico que como anexo forma parte de la presente Ordenanza y deberán ser publicados íntegramente en la página web de la Municipalidad.

SERVICIO	COSTO MENSUAL S/.	COSTO ANUAL S/.
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	69,959.62	839,515.41
SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	133,930.34	1,607,164.12
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	207,682.21	2,492,186.48
SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	122,555	1'470,660
SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL	1,190	14,280
TOTAL	535,317	6'423,806

ARTÍCULO 2°.- CREAR las Tasas por Servicios Públicos de Barrido de calles, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos sólidos, Parques y Jardines, Seguridad Ciudadana y Disposición Final de Residuos sólidos; como se detalla a continuación:



" AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA "

2.1. Tasa por el Servicio Público de Barrido de Calles y Vías Públicas: La Tasa o Costo por metro lineal (Cml) es de \$/0.032 y la fórmula para calcular la Tasa mensual es la siguiente:

$$T_m = Cml \times Fr \times Q$$

La tasa mensual resulta de multiplicar el costo por metro lineal (Cml) por la frecuencia del servicio durante el mes (Fr) y por la cantidad de metros lineales de frentera del predio (Q), las rutas y frecuencias se detallan en el anexo Informe Técnico.

2.2. Tasas por el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos.- La cantidad de predios destinados para vivienda son de 17,816 y 2,605 destinados a uso comercio, es decir uso comercial, industria y servicios para el 2014. Los que se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 1.- TASA POR ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA PREDIOS DE USO "VIVIENDA".

N°	Rangos por Área Construida M2	CERCADO	PPJJ, P. INALBRICA, OTROS
1	Terreno sin Construir	0.00	0.00
2	0.01 hasta 20 m2	3.98	3.48
3	20.01 hasta 60 m2	6.36	4.64
4	60.01 hasta 100 m2	7.95	5.79
5	100.01 hasta 200 m2	9.14	7.48
6	200.01 hasta 500 m2	9.94	8.40
7	500.01 hasta 1000 m2	13.52	9.85
8	1000.01 a más m2.	18.29	14.49

CUADRO N°2.- TASA POR ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA PREDIOS DE USO COMERCIO.

N°	Rangos por Área Construida M2	SERVICID	COMERCID	INDUSTRIA
1	más de 0.00 hasta 20 m2	4.24	5.19	9.20
2	20.01 hasta 60 m2	5.78	7.08	12.55
3	60.01 hasta 100 m2	8.94	8.49	15.05
4	100.01 hasta 200 m2	12.34	15.10	26.76
5	200.01 hasta 500 m2	19.28	23.59	41.82
6	500.01 hasta 1000 m2	20.71	25.33	44.91
7	1000.01 hasta 5000 m2	24.37	29.81	52.86
8	5000.01 hasta 10000 m2	38.56	47.17	83.64
9	10000.01 hasta 20000 m2	61.69	75.48	133.82
10	20000.01 hasta 50000 m2	115.67	141.52	250.91
11	50000.01 a más m2	154.23	188.70	334.54

2.3. Tasas por el Servicio de Parques y Jardines.- La Tasa se aplica por metro cuadrado de área construida, habiéndose establecido tres zonas, el cálculo de la tasa se realiza según la ubicación del predio en cada zona y es la siguiente:

CUADRO N°3

TASA MENSUAL POR METRO CUADRADO Y POR ZONAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

DESCRIPCIÓN	ZONAS		
	CERCADO	PUEBLDS JÓVENES	PAMPA INALÁMBRICA
COSTO PROMEDIO POR M2	0.077598	0.064835	0.132892
FACTOR DE AJUSTE	0.626	0.729	0.15
TASA POR M2	0.049	0.04726	0.011269



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA**

" AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA "

2.4.- Tasas por el Servicio de Seguridad Ciudadana.- Se utilizó como criterio el "uso del predio" los que fueron clasificados por categorías, los costos fueron distribuidos según el porcentaje de intervenciones del personal de servicio, así como tomando como referencia la población flotante y consumidores potenciales que demandan la presencia e intervención del servicio, las tasas se detallan en el siguiente cuadro.

CUADRO N°4 TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

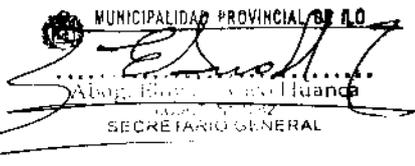
Nº	Clasificación Por Uso de Predio	TASA 2014
1	Almacén y Depósitos de Combustibles, Emp. Mineras	500
2	Bancos	400
3	Industria Pesquera	250
4	Casinos, Tragamonedas	110
5	Grifos, Electro Sur, EPS, Aduana, Enapu	50
6	Agencias de Aduana, Servicios Marítimos	47
7	Video Pubs Karaoke, Discotecas y Peñas	35
8	Farmacias	50
9	Hoteles	35
10	Comercio y Servicios	6.5
11	Vivienda	4.5

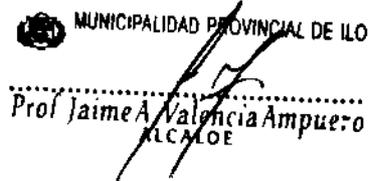
2.5.- Tasa por el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos para el año 2014; siendo el siguiente:
Tasa por tonelada de disposición de residuos sólidos: S/. 0.85 por TM.

Están obligados al pago de esta tasa los usuarios que hagan uso del servicio para la Disposición Final de Residuos Sólidos de origen domiciliario.

ARTICULO 3°: La presente ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Alcalde: Edgardo Valencia Ampuero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Prof. Jaime A. Valencia Ampuero
ALCALDE

INFORME TÉCNICO

"DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE "BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS", "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", "PARQUES Y JARDINES", "SEGURIDAD CIUDADANA" Y "DISPOSICIÓN FINAL", DEL DISTRITO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO PARA EL AÑO 2014

1. ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL POR SERVICIOS PÚBLICOS

El costo promedio mensual por servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Ilo, por tipo de servicio y actividad, representa un total de S/.535,317 nuevos soles, como se detalla en el cuadro N°1. El costo promedio anual de la Municipalidad Provincial de Ilo por prestar los servicios Públicos asciende a la suma de S/.6'423,806 nuevos soles.

CUADRO N°1**ESTRUCTURA DE COSTOS MENSUAL POR SERVICIOS PÚBLICOS**

ESTRUCTURA DE COSTOS	BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS	RECOLEC, TRANSPORTE Y DISP FINAL DE RRSS	PARQUES Y JARDINES	SEGURIDAD CIUDADANA	DISPOSICIÓN FINAL	COSTO TOTAL
A. COSTO DIRECTO	61255	116689	191214	116048		485206
1.- EQUIPO						
1.1.- COSTOS FIJOS						
1.1.1. Costo de Recup Capital	18	9375	2456	1989		13839
TOTAL COSTOS FIJOS	18	9375	2456	1989		13839
1.2.- COSTOS VARIABLES						
1.2.1. Combustibles	1027	29465	22938	17272		70701
1.2.2. Llantas	20	4699	2580	880		8179
1.2.3. Reparac y Repuestos	44	19806	5232	2909		27991
1.2.4. SOAT	21	175	171	277		643
TOTAL COSTO VARIABLE	1111	54145	30920	21338		107515
TOTAL EQUIPO/VEHICULOS	1129	63521	33377	23327		121354
2.-PERSONAL OBRERO	55641	51591	114389	90307		311928
3.- UNIFORM. E IMPL. DE SEGUR	3146	1309	2118	2285		6859
4.- INSUMOS	23	30	35176	93		35321
5.- HERRAMIENTAS	1316	239	6154	36		7745
B. COSTOS INDIRECTOS	5479	7264	10409	5984		29136
1.- MAQUINARIA		462				2737
2.- MANO DE OBRA INDIRECTA	5429	6766	10343	5632		28371
3.- ÚTILES DE OFICINA	50	33	67	152		302
C. COSTO FIJO	399	399	451	523		1773
1.- Agua	104	104	156	104		467
2.- Energía eléctrica	23	23	23	68		135
3.- Telefonía	33	33	33	112		211
4.- Seguridad de local	240	240	240	240		960
D.- DISPOSICIÓN FINAL	23	1167				
E. SERVICIO DE TERCEROS	2804	8411	5607		1190	18011
1.TOTAL MENSUAL (*)	S/.69,960	S/.133930	S/.207682	S/.122555	S/.1190	S/.535317

Fuente: Subgerencias de Mantenimiento y Ornato, Seg. Ciudadana, Rec Humanos y Logística

(*) Datos redondeados

Elaboración: propia

Respecto a la Estructura de Costos aprobada mediante Ordenanza N°451-2009-MPI de fecha 29 de diciembre del 2009 que figura en el Anexo N°1 Informe Técnico, se aprecia un incremento en el costo total mensual de S/.197,834 (no considera Disposición Final), para el caso del Servicio de Barrido debido a un incremento en el componente "Personal Obrero o mano de Obra" y para los servicios de Recolección, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana debido a un incremento principalmente en los componentes "mano de Obra", "combustible, lubricantes y repuestos. Los resultados se detallan en el cuadro N°2.

CUADRO N°2 COMPARATIVO DEL COSTO MENSUAL POR TIPO DE SERVICIO

COMPARATIVO	BARRIDO	RECOLECCIÓN	P JARDINES	S CIUDADANA	TOTAL
Estructura de Costos DIC2009	38,277	91,585	136,844	69,586	336,293
INCREMENTO	31,683	42,345	70,838	52,969	197834

2. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS

Para determinar la tasa mensual del servicio se realizaron mediciones en AutoCAD a las diferentes rutas que se prestan en diferentes zonas del Distrito de Ilo, como se detalla en el Anexo 1.

Criterios Utilizados

- **Frentera del predio:** se determinó el total mensual de metros lineales de recorrido del servicio de Barrido que es de 2'160,010 ml y fue dividido entre el costo mensual del servicio que es de S/.69,960, el resultado es el costo por metro lineal de S/. 0.032.

- **Frecuencia del servicio (ubicación):** El servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas se brinda en diferentes zonas y frecuencias, como se detalla en el Cuadro N°3 (ver Anexo N°1)

CUADRO N°3 LDNGITUD TOTAL MENSUAL EN METROS LINEALES DEL SERVICIO DE BARRIDO

ZONAS	Recorrido en ml	Frecuencia al mes	Total mensual en ml
Puerto	56,789	26	1'476,506
Pampa	159,484	4.29	683,504
TOTAL ml			2'160,010

Tasa Mensual del Servicio de Barrido de Calles y vías públicas

La Tasa mensual establecida por el Servicio de Barrido de Calles se aplica sólo a los predios beneficiarios del servicio, la tasa mensual (Tm) está en función al costo por metro lineal (Cml), por la frecuencia mensual del servicio (Fr), por la cantidad de metros lineales de frentera del predio (Q), como se detalla en los cuadros N°4 y N°5. La Gerencia de Servicios a la Ciudad informará a la Gerencia de Administración Tributaria durante la primera semana del siguiente mes de prestado el servicio, en caso de existir variaciones en la frecuencia de rutas establecida, a fin de realizar los cálculos correspondientes.

CUADRO N°4 COSTO POR METRO LINEAL (en nuevos soles) S/. 0.032	CUADRO N°5 FÓRMULA DE CÁLCULO $Tm = Cml \times Fr \times Q$
--	---

3. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

CRITERIOS UTILIZADOS: El Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos se presta en forma diaria, en diferentes rutas y turnos, con una mayor frecuencia del Servicio en el Cercado y menor intensidad en la Pampa Inalámbrica, Pueblos Jóvenes y límites del distrito (Anexo 2).

- **Ubicación del Predio:** Para efectos de la distribución de costos se considera a los predios comprendidos en el Puerto y un segundo grupo a los predios ubicados en Pampa Inalámbrica, Pueblos Jóvenes y límites del distrito, sólo para el caso de predios de uso "vivienda".

- **Uso del Predio:** Conformado por 17,816 viviendas y 2,605 comercio:

- **Área del predio.** - Para la distribución del costo se utilizó el criterio "área construida" por categorías.

Según el INEI la tasa de crecimiento anual es el 1.06% para el Dpto de Moquegua, con una población para el Distrito de Ilo de 66,104 habitantes proyectada para el 2014, luego se multiplicó por el índice de generación per cápita (por habitante) de residuos sólidos que es de 0.575 Kg/hab/día y se obtuvo la generación diaria de Residuos Sólidos de origen domiciliario que fue de 38.01 TM, luego se agregó la generación de residuos de origen comercial y de barrido y se obtuvo la generación diaria de 46.67 TM y/o 1,401 TM mensuales. Posteriormente, se asignó el costo a cada tipo de generador de residuos sólidos, correspondiéndole las sumas de S/.108,975, S/.22,346 y S/.2,608 a Vivienda, Comercio y Barrido, respectivamente. Se determinó el costo promedio del servicio por cada vivienda y comercio, de S/.6.12 y S/.8.58, respectivamente y se aplicó el factor de ajuste en el supuesto que a mayor área mayor será la generación de residuos sólidos y para el caso de residuos de origen comercial la generación es mayor para Comercio e Industria respecto a los residuos de la actividad de Servicios.

La cantidad de predios por ubicación, uso, área construida y los factores de ajuste resultantes se detallan en los cuadros N°6 y N°7.

La Tasa mensual del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos resulta de multiplicar el costo promedio del servicio de vivienda y comercio por su respectivo factor de ajuste, las tasas se detallan en los cuadros N°8 y N°9.

El costo mensual por el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos asciende a S/.133,930, para establecer el costo por TM se dividió dicho monto entre la cantidad de generación mensual estimada de Residuos Sólidos que es de 1,401.42 TM/mes (46.71 TM/día), resultando el costo de S/.95.60 por generación de una (01)TM de Residuos Sólidos.

CUADRO N°6 CANTIDAD DE PREDIOS Y FACTORES DE AJUSTE POR USO "VIVIENDA", UBICACIÓN Y CATEGORÍAS

CATEGORÍA(*)	CERCADO		P. INALAMBRICA, PPJJ, OTROS	
	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE AJUSTE	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE AJUSTE
Hasta 20m2	162	0.65000	2597	0.56835
20.01 a 60m2	256	1.04000	5054	0.75875
60.01 a 100m2	344	1.30000	3000	0.94725
100.01 a 200m2	913	1.49500	2884	1.22243
200.01 a 500m2	872	1.62500	1557	1.37352
500.01 a 1000m2	81	2.21000	40	1.61033
1000.01 a másm2	36	2.99000	20	2.36814

CUADRO N°7 CANTIDAD DE PREDIOS Y FACTORES DE AJUSTE POR USO "COMERCIO", POR CATEGORÍAS

CATEGORÍA	SERVICIO		COMERCIO		INDUSTRIA	
	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE AJUSTE	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE AJUSTE	CANTIDAD DE PREDIOS	FACTOR DE AJUSTE
Hasta 20m2	285	0.4945	531	0.6049	0	1.0725
20.01 a 60m2	435	0.6743	526	0.8249	1	1.4625
60.01 a 100m2	114	0.8091	256	0.9899	0	1.7550
100.01 a 200m2	71	1.4384	160	1.7598	0	3.1200
200.01 a 500m2	70	2.2475	95	2.7498	0	4.8750
500.01 a 1000m2	7	2.4138	20	2.9532	3	5.2358
1000.01 a 5000m2	1	2.8408	9	3.4757	2	6.1620
5000.01 a 10000m2	2	3.2679	4	3.9981	0	7.0883
10000.01 a 20000m2	1	3.6949	2	4.5206	1	8.0145
20000.01 a 50000m2	0	4.1219	2	5.0430	2	8.9408
más de 50000m2	0	4.5489	1	5.5655	4	9.8670

CUADRO N°8 TASA MENSUAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: PARA USO "VIVIENDA", POR UBICACIÓN Y TAMAÑO "ÁREA CONSTRUIDA"

CATEGORÍA	CERCADO	PAMPA INALAMBRICA, PPJJ, OTROS
Hasta 20m2	3.98	3.48
20.01 a 60m2	6.36	4.64
60.01 a 100m2	7.95	5.79
100.01 a 200m2	9.14	7.48
200.01 a 500m2	9.94	8.40
500.01 a 1000m2	13.52	9.85
1000.01 a másm2	18.29	14.49

CUADRO N°9 TASA MENSUAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: POR USO "COMERCIO" Y TAMAÑO "ÁREA CONSTRUIDA", EN SOLES

CATEGORÍA	SERVICIO	COMERCIO	INDUSTRIA
Hasta 20m2	4.24	5.19	9.20
20.01 a 60m2	5.78	7.08	12.55
60.01 a 100m2	6.94	8.49	15.05
100.01 a 200m2	12.34	15.10	26.76
200.01 a 500m2	19.28	23.59	41.82
500.01 a 1000m2	20.71	25.33	44.91
1000.01 a 5000m2	24.37	29.81	52.86
5000.01 a 10000m2	38.56	47.17	83.64
10000.01 a 20000m2	61.69	75.48	133.82
20000.01 a 50000m2	115.67	141.52	250.91
más de 50000m2	154.23	188.70	334.54

4. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Para determinar el costo mensual del servicio de parques y jardines se establecieron dos criterios:

CRITERIOS UTILIZADOS

- **Ubicación del Predio:** El Distrito se sectorizó en 3 zonas.
- **Área del Predio:** como segundo criterio se tomó el área construida del predio respectivo.

Se realizaron las mediciones de las áreas verdes que pertenecen a cada zona, se estimó el porcentaje de dedicación y se asignó el costo a cada una de las zonas establecidas.

La tasa por metro cuadrado de área construida resulta de dividir el costo del servicio asignado a cada zona entre la cantidad de metros cuadrados de área construida de cada zona, multiplicado por el factor de ajuste, como se detalla en los siguientes cuadros.

CUADRO N°10 DETERMINACIÓN DEL COSTO MENSUAL POR METRO CUADRADO DE ÁREA CONSTRUIDA DE PARQUES Y JARDINES, POR ZONAS

Nº	ZONAS	AREA VERDE EN m ²	PORCENTAJE	ÁREA CONSTRUIDA	COSTO DEL SERVICIO	COSTO POR M2
1	CERCADO	98,108	26.162%	700201	54334	0.077598
2	PUEBLOS JOVENES	78,019	20.805%	666433	43208	0.064835
3	PAMPA INALAM+ PLAYAS	198,875	53.033%	828795	110140	0.132892
	TOTAL DISTRITO ILO	375,002	100%	2,195,430ml	S/.207,682	

Factor de ajuste: Es el porcentaje mediante el cual la Municipalidad Provincial de Ilo asume el costo en el mantenimiento del área verde, tomando como criterio en incremento en el costo y incremento en la distribución del área verde por zona. En el cuadro N°12 a manera de ejemplo se detallan las tasas según el área construida

CUADRO N°11 TASA MENSUAL PDR METRO CUADRADO POR ZONAS, DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES, EN NUEVOS SOLES

DESCRIPCIÓN	ZONAS		
	CERCADO	PUEBLOS JÓVENES	PAMPA INALÁMBRICA
COSTO PROMEDIO POR M2	0.077598	0.064835	0.132892
FACTOR DE AJUSTE	0.626	0.729	0.15
TASA POR M2	S/. 0.049	S/. 0.04726	S/. 0.011269

CUADRO N°12 TASA MENSUAL DE PARQUES Y JARDINES, POR ÁREA CONSTRUIDA y ZONAS, EN NUEVOS SOLES

ÁREA CONSTRUIDA EN M2	CERCADO	PUEBLOS JÓVENES	PAMPA INALÁMBRICA
20	0.97	0.95	0.40
30	1.46	1.42	0.60
40	1.94	1.89	0.80
50	2.43	2.36	1.00
60	2.91	2.84	1.20
70	3.40	3.31	1.40
80	3.89	3.78	1.59
90	4.37	4.25	1.79
100	4.86	4.73	1.99
130	6.31	6.14	2.59
150	7.29	7.09	2.99
160	7.77	7.56	3.19
170	8.26	8.03	3.39
190	9.23	8.98	3.79
200	9.72	9.45	3.99
210	10.20	9.93	4.19
220	10.69	10.40	4.39
230	11.17	10.87	4.58
240	11.66	11.34	4.78
250	12.14	11.82	4.98

5. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El servicio está organizado por diferentes modalidades, se tiene el Patrullaje a pie se realiza principalmente en el Puerto, inmediaciones de la Plaza de Armas, Bancos, Curva el Ratón, Línea del Tren, Varadero, Unidades móviles: una en el Puerto, otra unidad en Miramar y Alto Ilo y dos unidades en la Pampa Inalámbrica en zonas identificadas como de mayor riesgo por la cantidad de afluencia de población, en grupos de dos (02) efectivos y en Turnos de mañana, tarde y noche; las motocicletas están distribuidas de igual forma que los vehículos. La video vigilancia cuenta con veinticinco (25) cámaras ubicadas estratégicamente en el distrito, el servicio se presta durante las 24 hrs. en forma diaria.

CRITERIOS UTILIZADOS

Uso del Predio, habiéndose clasificado en diez (10) categorías de acuerdo a la participación e intensidad del servicio de Patrullaje, a pie y/o video vigilancia; a su vez las actividades económicas se dividen en subcategorías, habiéndose considerado el porcentaje de intervenciones, atención de llamadas telefónicas, así como a la población flotante que generan las categorías establecidas y que demanda la presencia, vigilancia e intervención del servicio, las tasas se detallan en el cuadro N°13, EL 7% se considera como apoyo a actividades internas y será asumido por la Municipalidad Provincial de Ilo.

CUADRO N°13 TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR CATEGORÍAS

N°	Clasificación Por Uso de Predio	%PARTICIPACION DEL SERVICIO	TASA 2014
1	Almacén y Depósitos de Combustibles, Mineras	5.87%	500
2	Bancos, Financieras	3.18%	400
3	Industria Pesquera	0.90%	250
4	Casino Tragamonedas	0.36%	110
5	Grifos, Electro Sur, EPS, Aduana, Enapu	0.73%	50
6	Agencias de Aduana Servicios Marítimos	0.81%	47
7	Video Pubs Karaoke, Discotecas y Peñas	0.77%	35
8	Hoteles, Hostales y Hospedajes	2.03%	35
9	Comercio y Servicios	12.90%	6.5
10	Vivienda	65.42%	4.5

6. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.-El costo mensual por Disposición Final es de S/.1,190 equivalente a cinco (05) horas de uso de cargador frontal a un costo hora-máquina de S/.238. La Tasa por Disposición final que deben abonar los generadores y/o Municipalidades Distritales, es de S/.0.85 por TM. Los costos por Disposición Final de Residuos de la MPI de origen de Barrido, Domiciliario y Comercial fueron incluidos en la Estructura de Costos y en las Tasas por Barrido de calles y vías públicas y el servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos.

7. PROYECCIÓN DE INGRESOS MENSUALES POR SERVICIOS PÚBLICOS.

Para el caso de la prestación del Servicio de Barrido de calles y vías públicas y Disposición Final no se realizó la proyección de ingresos porque al efectuar las mediciones en AutoCAD se consideraron además de la frontera de los predios los espacios públicos como parques, vías y bermas; para el Servicio de Disposición Final los costos fueron incluidos en sus respectivas estructuras de costos. Los ingresos mensuales proyectados por los servicios públicos de Recolección son de S/.133,144, Parques y Jardines S/.82,033 y Seguridad Ciudadana ascienden a S/.113,944 nuevos soles respectivamente; como se detalla en los siguientes cuadros.

CUADRO N°14 INGRESOS MENSUALES PROYECTADOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RRSS, PARA EL USO "VIVIENDA"

CATEGORÍA(*)	CANTIDAD DE PREDIOS		TASA		INGRESOS PROYECTADOS		TOTAL INGRESO S
	CERCADO	PAMPA INALAMBRICA	CERCADO	P.INAL, PPJJ	CERCADO	P.INAL, PPJJ	
Hasta 20m2	162	2597	3.98	3.48	644	9028	9672
20.01 a 60m2	256	5054	6.36	4.64	1629	23456	25084
60.01 a 100m2	344	3000	7.95	5.79	2735	17382	20118
100.01 a 200m2	913	2884	9.14	7.48	8349	21564	29913
200.01 a 500m2	872	1557	9.94	8.40	8667	13081	21748
500.01 a 1000m2	81	40	13.52	9.85	1095	394	1489
1000.01 a másm2	36	20	18.29	14.49	658	290	948
TOTAL	2664	15152			S/.23,778	S/.85,196	S/.108,973

Fuente: Subgerencia de Estadística e Informática

Elaboración: prepia

CUADRO N°15 INGRESOS MENSUALES PROYECTADOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RRSS, PARA EL USO "COMERCIO", NUEVOS SOLES

CATEGORÍA	CANTIDAD DE PREDIOS			TASA			TOTAL
	SERVICIO	COMERCIO	INDUSTRIA	SERVICIO	COMERCIO	INDUSTRIA	
Hasta 20m2	285	531	0	4.24	5.19	9.20	3964
20.01 a 60m2	435	526	1	5.78	7.08	12.55	6251
60.01 a 100m2	114	256	0	6.94	8.49	15.05	2965
100.01 a 200m2	71	160	0	12.34	15.10	26.76	3291
200.01 a 500m2	70	95	0	19.28	23.59	41.82	3590
500.01 a 1000m2	7	20	3	20.71	25.33	44.91	786
1000.01 a 5000m2	1	9	2	24.37	29.81	52.86	398
5000.01 a 10000m2	2	4	0	38.56	47.17	83.64	266
10000.01 a 20000m2	1	2	1	61.69	75.48	133.82	346
20000.01 a 50000m2	0	2	2	115.67	141.52	250.91	785
más de 50000m2	0	1	4	154.23	188.70	334.54	1527
TOTAL	986	1606	13				S/.24,170

CUADRO N°16 INGRESOS MENSUALES PROYECTADOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

N°	ZDNAS	ÁREA CONSTRUÍDA EN M2	TASA MENSUAL	INGRESO MENSUAL
1	CERCADO	700201	0.049	S/.34,013
2	PUEBLOS JOVENES	666433	0.04726	S/.31,499
3	PLAYAS+PAMPA INAL	828795	0.11296	S/.16,521
	TOTAL	2'195,430 m2		S/.82,033

CUADRO N°17 INGRESOS MENSUALES PROYECTADOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

N°	Clasificación Por Uso de Predio	TASA 2014	CANTIDAD DE PREDIOS	INGRESO TOTAL
1	Almacén y Depósitos de Combustibles, Mineras	S/. 400	18	7200
2	Bancos, Financieras	S/. 260	15	3900
3	Industria Pesquera	S/. 220	5	1100
4	Casino Tragamonedas	S/. 110	4	440
5	Grifos, Electro Sur, EPS, Aduana, Enapu	S/. 50	18	900
6	Agencias de Aduana Servicios Maritimos	S/. 47	21	987
7	Video Pubs Karaoke, Discotecas y Peñas	S/. 35	27	945
8	Hoteles, Hostales y Hospedajes	S/. 35	71	2485
9	Comercio y Servicios	S/. 6.50	2433	15814.5
10	Vivienda	S/. 4.50	17816	80172
				S/.113,944

**ANEXO 1 RUTAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
ZONIFICACION BARRIDOS
EN PUERTO**

COLOR	DESCRIPCION	LONGITUD
	Zona 1 - C. Miramar	2152
	Zona 2 - C. Abtao	2635
	Zona 3 - Jr. Zepita	2548
	Zona 4 - C. Moquegua	2634
	Zona 5 - Jr. Callao	2905
	Zona 6 - Jr. Junin	1924
	Zona 7 - Jr. Ilo	1405
	Zona 8 - San Pedro Maritimos	3500
	Zona 9 - Cruce del Raton	1987
	Zona 10 - Casa de la Cultura - Hayduck	2170
	Zona 11 - Av. Lino Urquieta	2111
	Zona 12 - Mercado Pácocha - Pasadizos	933
	Zona 13 - Mercado Pácocha - Lado Sur	891
	Zona 14 - Av. Lino Urquieta - Lado Norte	4860
	Zona 15 - Urb. Municipal	895
	Zona 16 - Urb. Huascar	203
	Zona 17 - Urb. Aduaneros	407
	Zona 18 - Urb. Magisterial	758
	Zona 19 - Urb. Ilo	1455
	Zona 20 - Prolongacion Callao	576
	Zona 21 - Av. Avelino Caceres	3427
	Zona 22 - Urb. Garibaldi	4270
	Zona 23 - Zona Varios	3660
	Zona 24 - Villa del Mar	8484
	TOTAL	56789

ZONIFICACION BARRIDO EN PAMPA INALAMBRICA

COLOR	ZONA	LUGAR/CALLE	LONGITUD
	1 - LUNES	Promuvi I (José c. Mariategui), Nuevo Ilo, Tren al Sur, Las Gardenias, Villa Progreso, Villa Pacifico, 1° de Mayo	37916.08
	2 - MARTES	Integracion Latinoamericana, Las Gardenias, Promuvi II, Siglo XXI, Nuevo Ilo	15918.54
	3 - MIERCOLES	Urb. Liberacion, Valla Marina, Los Olivos, Villa Paraiso, Promuvi II (nueva victoria), Las Brisas III y V, Promuvi V (Los Angeles).	48491.08
	4 - JUEVES	Urb. Trabajadores de la Educacion, Urb. Daniel A. Carrión, Luis E. Valcárcel (ENACE), Siglo XXI, Tren al Sur.	22603.06
	5 - VIERNES	Asoc. El Porteño, Ciudad del Pescador, Asoc. Jose Olaya, Villa el Edén, Vista Azul, Valla Primavera, Promuvi III (Nueva Victoria), Las Brisas III	18730.46
	6 - SABADO	La Picuda, Nuevo Ilo, Bella Vista, Ciudad Enersur	8886.72
	DOMINGO	La Picuda, Nuevo Ilo, Luis E. Valcárcel (ENACE)	6938.42
	TOTAL		159484.36

ANEXO 2

RUTAS Y FRECUENCIA DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

COMPACTADORA DE PLACA EGB- 490	
PAMPA INALAMBRICA	
TURNO : MAÑANA	
LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	TURNO: MAÑANA MARTES, JUEVES Y SABADO
Av. Kennedy, Av. Pedro Huilca, Mercado Nuevo Ilo, Sr. De los Milagros, Habitat, Glorieta, Jose Olaya, Ciudad el Pescador, Villa el Portefio, Villa Metalurgia, Villa Primavera, Vista Azul, Costa Verde, Ciudad Ener Sur, Bella V	Av. Kennedy, Mercado Nueva Ilo, Los Angeles, Villa Libertador, Las Brisas V-III, Nueva Victoria, Int. Latinoamericana, Las Gardenias, Tren al Sur, Betesda, Universidad, Senati, Tecnológico, Urb. Los Olivares, Urb. Liberación, Villa Marina, Daniel A. Carrión, Urb. Magisterio II.
COMPACTADORA DE PLACA EGB- 247	
LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	MARTES, JUEVES Y SABADO
Canastilla Miguel Grau, Cir. Cuajone, Av. Juan Pablo II, AV. Ciudad Enersur, Av. 24 de Octubre, Ampliación 24 de Octubre, Vista Alegre, Alto Chiribaya, Nueva Generación, Nueva Alianza, Los Angeles, Mirador el Pacifico, Vista al Mar.	Canastilla de Subida de Cuartel, Av. Juan Pablo II, Av. Principal de Ciudad Enersur, Villa el Paraíso, Villa el Progreso, 1ro de Mayo, Las Lomas, Boca del Sapo, 2 de Mayo, Villa Militar, Grifo Paititi, Hotel Ilo, San Gerónimo, Miguel Grau, Cir. Cuajone, Kennedy Parte Alta, César Vallejo, Nueva Esperanza, 18 de Mayo.
COMPACTADORA DE PLACA EGB-717	COMPACTADOR XI - 8488
ZONA: PAMPA ARENAL	ZONA: MIRAMAR CERCADO NORTE
TURNO : TARDE	TURNO : TARDE
DIAS: LUNES A SABADO	DIAS: LUNES A SABADO
Tachos Av. Mariano Lino Urquieta, parte baja de Miramar, parte baja Jhon F. Kennedy, arenal, san Pedro, san Francisco, Florida, XXI, urb. Pacocha, José Carlos Mariátegui, Luis E. Valcárcel, Hospital de Ilo, Edificio de Enace,	Villa del Mar, Kennedy, Miramar de la Z hasta la A. Villa Municipal, Urb. Huáscar, Urb. Aduaneros, Urb. Ilo, Urb. Magisterial, Urb. Garibaldi, Av. Lino Urquieta, Meylan, Hospital EsSalud, Pedro Flores, Av. Venecia, Av. Kennedy.
COMPACTADORA DE PLACA WJ-1581	COMPACTADOR WJ - 1907
RETEN:	ZONA : ALTO ILO CERCADO SUR
TURNO: MAÑANA	TURNO: TARDE
LUNES A DOMINGO	DIAS: LUNES A SABADO
Meylan, Av. Mariano Lino Urquieta, Abtao, Varadero, Moquegua, Zepita, Matará, Ferrocarril, 2 de Mayo, Junín Naylon San Pedro, Callao, Mercado Pacocha, Av. Miramar, Palacio, Terminal Terreste, Enapu, Petoperú, Fábricas, Hayduk de catacatas, Alimentos congelados, Cope Inca, Tramarsa, Aeropuerto, Ceticos, Cuartel de catacatas, Camal Municipal y otros Servicios.	Aito Ilo Chalaca, Aito Ilo Nylon, Urb. Enapu, Bello Horizonte, Empresa Jamijo, Calientas Negros, Varadero del Sur de lanchas, Depósito Kola Real, Monterrico, Nylon San Pedro, Marítimo 20 de Diciembre, Costa Azul, Urb. Costa Azul, Urb. Santa Rosa, Callao, Abtao, Matará, Ferrocarril, Moquegua, Zepita, Mirave, Jirón Ilo, Junín, 2 de Mayo, Callao, Grau, Pichincha, Ayacucho, Varadero Pesquero, 28 de Julio,

Fuente y elaboración: Área de Limpieza Pública